



Radicado: D 2024070002109

Fecha: 25/04/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 de agosto 31 de 2017 y 28 de diciembre 14 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo”.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 10 de abril de 2024, disponibilidad para adicionar en el Presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia 2024, la suma de \$ 474.871.133.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2024020015567 del 11 de abril del 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$ 474.871.133.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos transferidos por la Nación, mediante oficio con radicado 2024020016204 del 15 de abril de 2024.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020016740 del 17 de abril del 2024.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020016795 del 18 de abril del 2024.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos provenientes del Tesoro Nacional destinados exclusivamente para cofinanciar la operación y gestión de los programas de Prevención y Control de la tuberculosis en los diferentes departamentos y distritos del país, quienes deben dar estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos “Para la ejecución de transferencias nacionales de programas de prevención y control de tuberculosis 2024” dispuestos por la Dirección de Promoción y Prevención, para la vigencia 2024, por la cual se asignó al Departamento de Antioquia- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la suma de \$ 999.278.917, no obstante, teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia asignó para la vigencia 2024 un presupuesto inicial de \$524.407.784, para el programa de control de la Tuberculosis, mediante el Decreto de

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

liquidación radicado 2023070005515 del 15 diciembre 2023, siendo necesario incorporar al presupuesto 2024 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la suma de \$474.871.133

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-005-11	C	999999	474.871.133	Campaña y control anti -Tuberculosis.
Total					\$ 474.871.133	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-SP3153	131D	2-3	C19053	010086	474.871.133	Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia.
Total					\$ 474.871.133	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

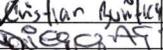
Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Contratista-Profesional Universitario		19-04-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buritica García, Director de Presupuesto		19-04-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		22-04-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23/04/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		23/04/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.